



EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ADÁN DE JESÚS CASTAÑO ACOSTA**, que dentro del expediente No. **4786**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de junio de 2015--RESOLUCION NUMERO: S 2015000286712. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN** de la **Licencia No. 4786** para la exploración de una mina de **ARENILLA (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)**, ubicada en jurisdicción del municipio de **CALDAS** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 013855 del 09 de agosto de 2001, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 08 de julio de 2003, con el código No. **HDKI-08**, de la cual es titular el señor **ADÁN DE JESÚS CASTAÑO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.214.522** de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente providencia mediante Edicto, en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en atención a la imposibilidad comprobada de surtir la notificación personal.---**ARTÍCULO TERCERO:** En firme la presente providencia, envíese con copia a **la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en Bogotá D.C., para que sea cancelada la inscripción de la Licencia en el Registro Minero Nacional, en los términos establecidos por el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez surtidos los trámites anteriores, **ARCHÍVENSE** las diligencias.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

31 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015